

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **29926** REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.

Se convoca Junta General Ordinaria del Real Racing Club de Santander, S.A.D. para el día 19 de diciembre, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 20, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida del Real Racing Club, s/n, Campos de Sport de El Sardinero, de acuerdo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examinar y, en su caso, aprobar la gestión social, las Cuentas anuales, y la aplicación del resultado.

Segundo.- Estudiar y, en su caso, aprobar el nombramiento como auditor de cuentas para el ejercicio de 1 de julio de 2012, a 30 de Junio de 2013 a Olszewski Auditores, S.L.

Tercero.- Estudio y, en su caso, aprobación del ejercicio de acción social de responsabilidad frente al consejero don Manuel Saiz Balbás.

Cuarto.- Modificación de los estatutos para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital vigente y a tal efecto:

a) Modificar el apartado 1.º del artículo 15 de los Estatutos, a fin de adaptarlo a los artículos 173.1 y 176.1 LSC, con la siguiente redacción:

"Las Juntas generales serán convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad con al menos un mes de antelación a la fecha de su celebración".

b) Modificar el párrafo primero del artículo 21 de los estatutos para adaptarle al artículo 242 L.S.C., dándole la siguiente redacción:

"El Consejo de Administración de la Sociedad estará constituido por un número de consejeros no inferior a tres elegidos por la Junta General de accionistas, o los grupos de éstos, por el sistema de elección proporcional, en la forma que determina el artículo 243 L.S.C."

c) Modificar el último párrafo (cuarto) del artículo 23 de los estatutos, dándole la siguiente redacción:

"Tanto la convocatoria del consejo como el otorgamiento de la representación y la delegación y ejercicio del derecho de voto podrán realizarse por correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice, debidamente la identidad del sujeto que realice la convocatoria u otorgue su representación, delegación, o ejercite el derecho de voto".

Quinto.- Estudiar y, en su caso, aprobar la retribución del consejero don Ángel Lavín Iglesias como director ejecutivo.

Sexto.- Ratificar la intervención del Real Racing Club de Santander, S.A.D, en los procesos sobre resolución de los contratos celebrados el 29 de enero de 2011 para la transmisión de 1.376.823.390 acciones y otros derechos, ante cualesquiera órganos o instancias, a fin de promover la observancia de las garantías procesales para que las resoluciones aparezcan revestidas de la seguridad jurídica suficiente

para la indispensable ampliación de capital, prevista en el plan de viabilidad como requisito necesario del cumplimiento del convenio de acreedores.

Séptimo.- Ratificar, el nombramiento como consejero de don Álvaro Rodríguez-Quiroga Torres, nombrado por cooptación, por el tiempo restante hasta el cumplimiento del plazo de cinco años desde la junta de 20 de mayo de 2012, es decir, hasta el 20 de mayo de 2017.

Octavo.- Delegar en el Presidente, don Ángel Lavín Iglesias, y en el secretario, don Juan-Antonio Berdejo Vidal, solidariamente, las facultades necesarias para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos, incluso mediante su certificación y elevación a públicos y en su caso su inscripción registral.

-Derechos de información: A tenor de lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos y 197 L.S.C. los socios podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. El texto de la modificación propuesta consta ya, literalmente, en el orden día, pero tanto el informe correspondiente como el resto de los documentos e informes sometidos a la aprobación de la junta podrán ser examinados en el domicilio social, o bien pedir la entrega o envío de los mismos.

- Derecho de asistencia: A tenor de lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos podrán asistir personalmente a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, cincuenta acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el registro de acciones nominativas de la Sociedad. Con este fin solicitará y obtendrá de la sociedad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Santander, 9 de noviembre de 2012.- Ángel Lavín Iglesias, Presidente del Consejo de Administración del Real Racing Club de Santander, S.A.D., y Juan Antonio Berdejo Vidal, Secretario del Consejo de Administración del Real Racing Club de Santander, S.A.D.

ID: A120078525-1